



RESOLUCIÓN N° 2068/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 466794, ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 17 de setiembre de 2025

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de setiembre del 2025 en el marco del llamado a licitación de menor cuantía nacional para adquisición de equipos educativos, del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas los oferentes: 1) Guillermo Paredes Amarilla. 2) Intelfly S.A.

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 09/09/2025, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *“Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Intelfly S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/24, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa Intelfly S.A., el llamado para Adquisición de Equipos Educativos”.*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Intelfly S.A., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Art. 55 de la Ley nN°7021/2022, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° “Principios Rectores”, y Art. 52° “Evaluación de las Ofertas” y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 de Procedimiento de Evaluación.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden.



**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este**

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de la licitación de menor cuantía nacional para adquisición de Equipos Educativos, ID 466794 al oferente Intelfly S.A., RUC 80055617-8, por un monto total de Gs. 65.900.000 (guaraníes sesenta y cinco millones novecientos mil), en concordancia al Informe de Evaluación: Referencia: “Adquisición de Equipos Educativos”.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2025	01	01	0	09	534	10	88	10	40.000.000
2025	01	01	0	09	534	30	01	10	25.900.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Rector